

# ac tivi da des 19

plan de actuaciones 2019  
centro de desarrollo navia-porcía

©CEDER Navia-Porcía

Mayo 2019

## Índice

	Pag.
<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Estrategia de desarrollo Local Participativo 2014-2020 LEADER</b>	<b>5</b>
<b>Actuaciones previas a la tramitación de ayudas</b>	<b>6</b>
Revisión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo	6
Modificación de las Bases reguladoras de las ayuda recogidas en la submedida M19.2.	6
Elaboración de la convocatoria de ayudas 2020	7
Difusión de la convocatoria de ayudas 2019	8
<b>Gestión de ayudas</b>	<b>8</b>
Gestión de solicitudes de ayuda de la submedida 19.2 Leader	8
Gestión de las solicitudes de pago de la submedida 19.2. Leader	11
Otros procedimientos de gestión de ayudas de la Medida M19.2 Leader	13
Gestión de la submedida. M19.3 Cooperación	14
Gestión de la Submedida M19.4 Gastos de funcionamiento	14
Difusión y publicidad de las ayudas Leader 2014-2020	15
Otras tareas de gestión	16
<b>Estrategia de desarrollo Local Participativo 2014-2020 PESCA</b>	<b>18</b>
<b>Actuaciones previas a la tramitación de ayudas</b>	<b>19</b>
Publicación de la Convocatoria de Ayudas 2019	19
<b>Gestión de ayudas</b>	<b>19</b>
Gestión de solicitudes de ayuda a terceros de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020	19
Gestión de las solicitudes de pago de ayuda a terceros de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020	21
Otros procedimientos de gestión de ayuda a terceros de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020	22
Gestión de otras ayudas de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020: Gastos de Funcionamiento	23
Otras tareas de gestión	23
<b>Otras actividades vinculadas al desarrollo rural</b>	<b>24</b>
<b>Actuaciones relacionadas con la gestión de Programas anteriores</b>	<b>25</b>
Controles de las ayudas	25
Otras actuaciones posteriores al pago de las ayudas	25
<b>Proyecto de cooperación interregional Viver “Castanea-Corylus”</b>	<b>27</b>
Actuaciones de apoyo a otros GAL socios	28
Ejecución de actuaciones: visitas profesionales técnicas de información y asesoramiento	29
<b>Otras actividades</b>	<b>30</b>
Proyecto de cooperación interregional 2019	30
Actividades vinculadas a las pesquerías del Navia-Porcía	31
Participación en la organización y asistencia a jornadas	31
Cooperación con terceros países	32
Colaboración con entidades y organizaciones	32
<b>Actividades de administración de la entidad</b>	<b>34</b>
<b>Gestión de la entidad</b>	<b>35</b>
Recursos humanos	35
Gestión Administrativa	35
Gestión económica	37
<b>Organización interna</b>	<b>37</b>
Actividades relacionadas con el funcionamiento de la asociación	37
Celebración de reuniones de los órganos de decisión y gestión	38

# Introducción

El CEDER Navia-Porcía se constituye como asociación el 27 de marzo de 2001 y actualmente está formada por 23 miembros: los nueve Ayuntamientos de la Comarca de la Cuencas del Navia y el Porcía y catorce asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro representativas del tejido productivo y social del territorio y de los distintos colectivos poblacionales, así como agrupaciones profesionales agrarias y representantes del sector pesquero.

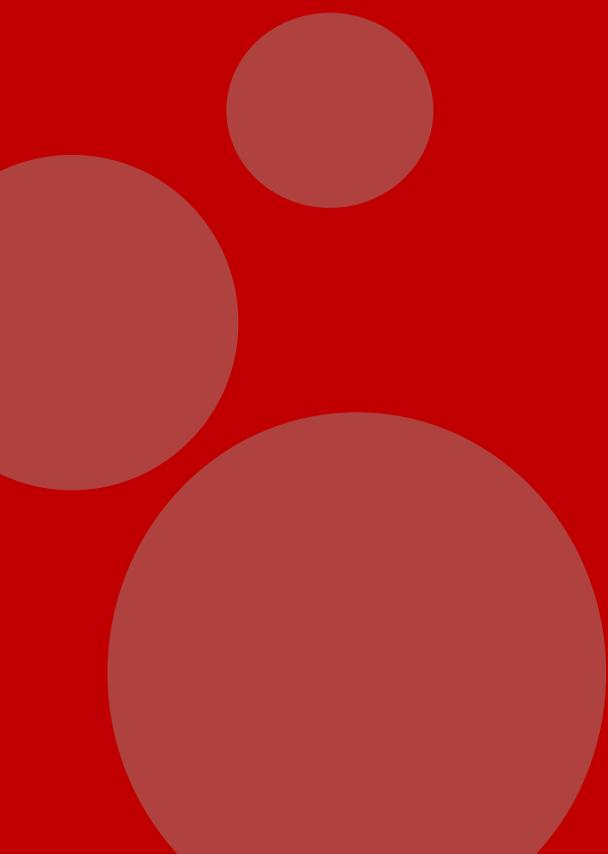
La Asociación se rige por los Estatutos aprobados el 19 de junio de 2002, que fueron posteriormente modificados por acuerdos de esta entidad de fechas 12 de diciembre de 2003, 2 de julio de 2007, 29 de diciembre de 2009, 25 de abril de 2014, 30 de octubre de 2015 y 31 de enero de 2017

De los veintitrés miembros actuales de la entidad, doce componen la Junta Directiva, órgano de gestión de la asociación. La Comisión de Pesca, integrada por nueve miembros, es el órgano con competencia exclusiva en todos los aspectos que conciernen al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local del sector Pesquero (GALP).

La trayectoria, actuaciones y logros de la Asociación se recogen en las memorias anuales aprobadas por su Asamblea General. En el presente documento se recogen las principales actividades previstas durante el año 2019, ligados en su mayor parte a los diferentes programas que gestiona la asociación.

estrategia de desarrollo local participativo 2014-2020

# leader



## Actuaciones previas a la tramitación de ayudas

### Revisión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo

El anterior ejercicio 2018 supuso el desarrollo de un conjunto de procesos secuenciales para la revisión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo, donde la elaboración de un protocolo y diseño de instrumentos para la participación pública de la citada revisión constituyó una pieza fundamental. Tras la elaboración del documento adenda a la EDLP inicialmente aprobada, el proceso de concertación con la Autoridad de Gestión concluiría en el año 2018 tras el proceso de información pública con la aprobación del documento definitivo y su elevación a la Consejería de Desarrollo rural y Recursos Naturales.

En el año 2019 se desarrollarán las siguientes tareas relacionadas con esta actividad:

#### → **Aprobación de la modificación de la EDLP**

La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, aprobará la propuesta definitiva de la revisión de la Estrategia de Desarrollo Local participativo del Navia-Porcía, una vez sometido a información pública el documento que sería aprobado mediante acuerdo de la Asamblea General del CEDER Navia-Porcía el 9 de octubre de 2018.

#### → **Firma de la adenda al convenio de colaboración**

La modificación de la Estrategia de Desarrollo local Participativo exige realizar una reprogramación de las previsiones financieras del convenio inicial, que quedarán plasmadas en la firma, en el primer semestre del año, de una adenda al convenio inicialmente suscrito entre la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el CEDER Navia-Porcía.

En esta adenda se establece que la dotación financiera total del conjunto de los GDR para el desarrollo de la Medida se ampliará hasta los 101.966.500,00 euros, respecto a los 70.000,00 euros del convenio inicial, que afectarán a la dotación financiera de las submedidas M19.2 y M19.3, que se verá incrementada desde los 53.613.831,28 euros del convenio firmado con fecha 31 de mayo de 2016 hasta los 85.580.331,28 euros.

La reprogramación financiera de las submedida M19 Leader que gestiona el CEDER Navia-Porcía no afectará a la tramitación de la convocatoria plurianual 2019 de ayudas, al haberse aprobado ésta por gasto anticipado mediante Resolución de 29 de noviembre de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales siendo, por tanto, anterior a la prevista firma de la adenda al convenio. El contenido de la adenda al convenio si tendrá su repercusión en la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de los GAL para el desarrollo de las operaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo cuya elaboración se realizará en el año 2019.

### Modificación de las Bases reguladoras de las ayuda recogidas en la submedida M19.2.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida M19.2 del PDR 2014-2020, por la que se introducen cambios o modificaciones en las Bases reguladoras iniciales y su modificación posterior.

En virtud de la modificación del PDR del Principado de Asturias aprobada por la Comisión Europea el 28 de agosto de 2018 y habida cuenta de las modificaciones de las Estrategias de los GAL, será pertinente en el año 2019 una modificación de las Bases Reguladoras de las Ayudas, donde se recojan los cambios del PDR que afectan a las submedidas que gestionan los GAL como entidades colaboradoras, en cuanto a requisitos, límites, intensidad máxima de ayudas, obligaciones de los beneficiarios... así como aspectos procedimentales que afectan a la tramitación de la ayudas en sus distintas fases.

# Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

Los cambios que se introduzcan en las bases reguladoras determinarán la tramitación y gestión de las ayudas Leader en la convocatoria 2020.

La modificación de las bases de ayudas supondrá al Grupo en el inicio del ejercicio 2019 varias tareas:

## → **Revisión, análisis, elaboración de propuestas.**

El CEDER Navia-Porcía a través del equipo de gerencia realizará una propuesta razonada de cuestiones que sería necesario considerar, incluir, excluir o matizar, en el texto de las Bases Reguladoras de las Ayudas. Estas propuestas se fundamentarán en la experiencia empírica adquirida en la tramitación de las convocatorias de ayudas hasta ese momento, donde se ha podido constatar la necesidad concretar con rigor determinados aspectos procedimentales que por su ambigüedad o falta de definición suponen una limitación en la tramitación de las ayudas. Fruto de la experiencia de convocatorias anteriores se realizarán propuestas razonadas de mejora, que faciliten la tramitación a los posibles solicitantes, para una consecución de objetivos de desarrollo fijados en la Estrategia.

Elaborar esta propuesta supondrá una labor de trabajo individual grupal y una posible coordinación con el resto de Grupos. Se revisarán el borrador o los borradores del texto de las Bases reguladoras modificadas que se faciliten desde la Dirección General de Desarrollo Rural, aportando las matizaciones justificadas que se considere razonable incluir.

Esta revisión, análisis y elaboración de propuesta en relación a la modificación del texto de la convocatoria, conllevará el desarrollo de actuaciones en la propia sede del grupo, contacto telemático con los miembros del GAL CEDER Navia-Porcía, otros Grupos de Desarrollo Rural y con la Consejería de Desarrollo y posibles reuniones presenciales de los representantes técnicos de los distintos Grupos de Asturias a modo de sesiones de trabajo.

## → **Modificación, adaptación o elaboración de nuevos modelos de formularios y declaraciones**

Una vez se acuerden los cambios a introducir en las bases reguladoras será preciso modificar los modelos internos de formularios para la tramitación de las ayudas, adaptándolos al contenido del texto modificado de las Bases reguladoras en sus distintas fases de solicitud, certificación, pago, etc.

## → **Adaptación de la página web del Grupo**

Será precisa la adaptación de la información relativa al programa Leader 2014-2020, actualizando la normativa de aplicación, vinculados asimismo con los cambios derivados de la modificación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

## → **Difusión de las nuevas bases y su vinculación a la EDLP de la comarca Navia-Porcía**

Se muestra especialmente necesario realizar a lo largo del año 2019 el desarrollo de una extensa actividad de difusión del contenido de las nuevas bases reguladoras, en tanto que éstas pueden suponer cambios importantes en cuanto a límites e intensidad de las ayudas que CEDER gestiona para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural participativo.

Se realizará una extensa labor de divulgación a posibles beneficiarios de las ayudas, con la posible organización de charlas en distintos puntos de la comarca Navia-Porcía, así como una información detallada a distintos agentes del territorio difusores, canalizadores o agentes intermedios asimismo en la difusión de las ayudas, como agencias de desarrollo local, centros y entidades de asesoramiento empresarial, concejalías de empleo y desarrollo local, etc.

## **Elaboración de la convocatoria de ayudas 2020**

Previsiblemente en el año 2019 se elaborará la convocatoria plurianual 2020 de las ayuda de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

participativo. El objetivo será disponer del texto de la convocatoria de ayudas en el último semestre del año 2019, para su posible tramitación como gasto anticipado, o de no ser factible, para su publicación en el comienzo de la anualidad 2020. La elaboración y publicación de la convocatoria de ayudas 2020 estará condicionada, amén de otros trámites de intervención y fiscalización necesarios, a la aprobación previa de la modificación de las Bases reguladoras

### → **Elaboración de la propuesta general de convocatoria de ayudas**

Se colaborará con el resto de GDR y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para abordar posibles modificaciones en la convocatoria, a introducir como consecuencia de la revisión de las EDLP. Esta actuación se halla íntimamente ligada a la revisión de la modificación de las bases reguladoras, por lo que se refiere a aspectos de requisitos generales y específicos de las submedidas de ayuda y los procedimientos de tramitación y gestión comunes a todos los Grupos.

Desde la Gerencia del CEDER Navia-Porcía se participará activamente en la revisión del contenido y propuesta de actuaciones a incluir en la convocatoria de ayudas de forma paralela o sucesiva a la tarea de análisis y modificación de las bases reguladoras de la ayudas,

### → **Revisión de criterios de valoración y condiciones de admisibilidad**

Por parte de la gerencia técnica del GDR se elaborará un borrador del anexo a la convocatoria general de ayudas, en las que se reflejen los criterios de admisibilidad y criterios de valoración de las solicitudes de ayuda LEADER en el Navia-Porcía.

En el año 2019, la elaboración del anexo con las especificidades de la convocatoria Navia-Porcía reviste especial incidencia, habida cuenta de la modificación de la EDLP y de las Bases reguladoras, lo que supone nuevos requisitos para la admisibilidad, nuevos límites en cuanto a cuantía e intensidad de las ayudas, etc.

La modificación de las Bases Reguladoras, donde se establecerán previsiblemente nuevos límites de intensidad de ayuda para determinadas submedidas, así como variaciones en los criterios de puntuación, condicionará que el Grupo deba realizar en este ejercicio una revisión y modificación de los criterios de baremación empleados en convocatorias anteriores,

### → **Aprobación de la propuesta de la convocatoria de ayudas**

La Junta Directiva, a la vista de la propuesta de la Gerencia adoptará los acuerdos relativos a la aprobación en el ámbito de actuación de la comarca Navia-Porcía, de la convocatoria de ayudas 2020, con las modificaciones respecto a convocatorias anteriores que afecten a los baremos o criterios de selección propuestos, facultando si procede al presidente para aprobar la introducción de modificaciones en la misma, previas a su resolución definitiva, como consecuencia de procesos de concertación o fiscalización que se lleven a cabo por parte de la autoridad de gestión.

## **Difusión de la convocatoria de ayudas 2019**

Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2019 de las ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural participativo (PDR 2014-2020 Principado de Asturias). Dada su tramitación con carácter anticipado, la publicación de la Resolución en el BOPA se produce con fecha 5 de diciembre de 2018.

Por tanto, el inicio de la anualidad 2019 coincidirá con una extensa labor de difusión de la convocatoria plurianual de ayudas 2019 de la submedida M19.2, para la animación de promotores. El objetivo es lograr la adecuada gestión de los fondos con la concesión de ayudas a proyectos enmarcables en la estrategia de desarrollo local, de forma que se comprometa la dotación financiera propuesta para la convocatoria 2019, donde se establece inicialmente un crédito presupuestario de 1.929.019,00 euros distribuido en tres

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

anualidades, y delimitado las partidas presupuestarias relativas a ayudas a empresas privadas, entidades locales y otras entidades sin ánimo de lucro.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
Ayudas Leader					
Empresas privadas	19.03.711B.773055	184.029,00	649.147,00	501.741,00	1.334.917,00
Entidades Locales	19.03.711B.763048	123.706,00	206.280,00	224.666,00	554.652,00
Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	7.281,00	16.710,00	15.459,00	39.450,00
TOTAL		315.016,00	872.137,00	741.866,00	1.929.019,00

Las labores de animación del Grupo al inicio de la anualidad 2019 en relación a la convocatoria de ayudas de la medida M19.2 Leader puede concluir la ampliación del crédito inicial, algo que se contempla en la propia convocatoria de ayudas, dado que la dotación financiera inicia puede resultar insuficiente en relación a las solicitudes de ayuda previstas, por lo que se refiere a la primera anualidad, 2019.

La difusión de la convocatoria se realiza por distintos medios, haciendo uso de las redes sociales, página web del Grupo, prensa local ..., si bien la atención personal, directa a los promotores, ya sea presencial o telemática resulta decisiva para la concreción de las iniciativas en proyectos concretos.

## Gestión de ayudas

La gestión de las ayudas Leader en la convocatoria 2019 supone el desarrollo de las siguientes actividades de gestión:

### Gestión de solicitudes de ayuda de la submedida 19.2 Leader

Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueba, por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2019 de ayudas de los Grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural participativo. El extracto de dicha Resolución se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias con fecha 5 de diciembre de 2018. Dado el carácter anticipado de la misma, el plazo de solicitud se iniciará a partir del momento de su publicación, permaneciendo abierto hasta el 30 de enero de 2019. Por ello, el año 2019 se iniciará con una especial dedicación a la tramitación de la convocatoria plurianual 2019 de ayudas incluidas en la Medida M19.2 Leader.

Así en el primer trimestre del año 2019 el CEDER Navia-Porcía procede a la tramitación de las solicitudes de ayuda de la convocatoria 2019 Leader que incluye las siguientes tareas

#### → Recepción y registro de las solicitudes de ayuda

Las solicitudes de ayuda, acompañadas de toda la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud, según lo contemplado en la normativa de aplicación, dentro del plazo establecido en la convocatoria de ayudas (hasta el 30 de enero de 2019) serán objeto de registro en el Grupo y ante el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

### → **Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayuda**

Cuando no se aporte toda la documentación pertinente o ésta sea incompleta se realizará un requerimiento en el que se concederá a la parte interesada un plazo improrrogable para completar o subsanar las deficiencias observadas y aportar la documentación que resulta precisa.

### → **Verificación de no inicio las inversiones**

Verificación material de no inicio de las inversiones contempladas en el proyecto presentado a efectos de solicitud de ayuda. Emisión de acta acreditativa. Verificación en gabinete de no inicio de inversiones contempladas en el proyecto. Emisión de informe de no inicio de inversiones, tanto para proyectos que contemplan ejecución material en una ubicación física determinada, como los no vinculados a la justificación de una inversión, caso de los proyectos enmarcados en la submedida M06.2, donde se comprueba el cumplimiento de las condiciones para recibir la ayuda en tanto que se hallen desempleados y sin alta censal en la actividad.

### → **Controles cruzados de ayudas y certificación de no deudor**

Se solicitará al Órgano Instructor la emisión de controles cruzados de otras ayudas, comprobando la inclusión del solicitante en la BNDS y Teseo. El GALP realiza una comprobación de la existencia o no de otras ayudas, en relación o no al proyecto, así como la acumulación de subvenciones en los tres últimos ejercicios fiscales en el caso de las ayudas sujetas al reglamento de mínimos. Asimismo, se comprobará que los solicitantes cumplen las condiciones para ser beneficiarios de una ayuda en tanto que se halla al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y no tienen deudas tributarias con la Administración del Principado de Asturias. Estas comprobaciones se efectúan de forma paralela al resto de comprobaciones administrativas realizadas por el Grupo, relativa al cumplimiento de las condiciones por parte del solicitante para ser beneficiario de una ayuda y del proyecto en el marco de las submedidas gestionadas a través de la medida M19.2 Leader.

### → **Informe de elegibilidad**

El Grupo cumplimentará adecuadamente los trámites previos para la solicitud de informe de elegibilidad en relación a las solicitudes de ayuda recibidas, ante la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, que determinará la elegibilidad de la operación en el marco de la Medida 19 Leader. El dictamen del informe de elegibilidad tendrá carácter vinculante para el Grupo. En las solicitudes con elegibilidad positivo, porque el beneficiario y la operación reúnan los requisitos para ser enmarcados en las submedidas de la Medida M19.2 que gestiona el CEDER, se continuará con el procedimiento de instrucción, realizando los informes pertinentes.

### → **Elaboración de informes e instrucción**

Se analizará que el expediente cumpla con todos los requisitos para conceder la ayuda. En función de ello se elaborará los informes necesarios que permitan a la comisión de valoración adoptar los acuerdos relativos a la propuesta provisional de aprobación o denegación de la ayuda, para su posterior validación por la Junta Directiva. Se complementarán con carácter previos todos los modelos oficiales las listas de chequeo, tanto la general para las inversiones enmarcadas en la medida M19.2 Leader, como los específicos de la submedida en la que se enmarque el proyecto.

### → **Elaboración de propuesta de resolución**

La Comisión de Valoración La Comisión de Valoración, tras el estudio y valoración de las solicitudes recibidas propondrá una lista de solicitudes admitidas, denegadas y desestimadas, y elaborará un informe con una priorización de los beneficiarios de las ayudas de la Medida M19.2 Leader. Será así la Comisión de valoración quien elabore la propuesta de resolución de las ayudas a terceros ante la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía. Las solicitudes de ayuda se valorarán mediante concurrencia competitiva, atendiendo a los criterios de valoración aprobados por el Grupo y recogidos en la correspondiente convocatoria anual de ayudas.

# Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

## → **Aprobación de la propuesta de resolución**

La Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, a la vista de la propuesta de resolución emitida por la Comisión de Valoración, adoptará los acuerdos pertinentes en relación a las solicitudes de ayudas a terceros. Se aprobará una propuesta de resolución que será elevada a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, a quien le competirá la resolución de las ayudas.

Dada la distribución financiera de la convocatoria 2019 de ayudas Leader, la dotación prevista para la anualidad 2019 se muestra insuficiente para atender a todas las ayudas previsibles, por lo que será preciso elaborar una lista complementaria de ayudas, priorizada, para la asignación de los fondos disponibles tras la ampliación del crédito presupuestario que contemplan la propia convocatoria de ayudas.

Se elaborará asimismo una lista con las solicitudes propuestas para su denegación y desestimación, y los motivos de cada una de tales propuestas.

La Comisión de Valoración y la Junta Directiva, para el análisis, valoración y propuesta de resolución de las solicitudes de ayuda se prevé realizar en el primer trimestre del año 2019, en función de los plazos estimados por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para la resolución de la convocatoria de ayudas.

## → **Resolución de las solicitudes de ayuda**

Será competencia de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la resolución de las solicitudes de ayudas, tras la propuesta de resolución aprobada por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía. La resolución de aprobación se efectuará tras la realización de los pertinentes controles y fiscalización administrativa y financiera por parte de la citada Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

En el primer semestre del año se prevé se emita la resolución de la convocatoria de ayudas, haciendo pública la misma mediante su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

## → **Traslado de las resoluciones a los interesados**

Pese a la notificación pública de las ayudas, con su publicación en el BOPA, una vez ello se produzca se dará traslado desde la gerencia del GAL de forma individualizada la resolución a cada interesado, indicándole las características de la ayuda concedida. Se les recuerdan así los plazos disponibles para aceptar la ayuda y la documentación precisa para la misma, relativa principalmente a la disposición de proyecto técnico visado en el caso de proyectos que conlleven actuación sobre bienes inmuebles y no se haya presentado con carácter previo.

## → **Aceptación o renuncia a la ayuda**

Se comprueba que la ayuda ha sido aceptada en las condiciones y plazos que se han comunicado a los interesados. Si previamente a la aceptación de la ayuda fuese preciso aportar documentación complementaria, se comprobará que la misma se aporta en los plazos señalados.

## **Gestión de las solicitudes de pago de la submedida 19.2. Leader**

Una vez ejecutadas las inversiones subvencionadas y solicitado el pago de la ayuda correspondiente a la anualidad 2019 por parte de los beneficiarios, se realizará la tramitación administrativa de la solicitud de pago, procediéndose a la certificación de la ayuda por parte del órgano instructor y, su remisión a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, quien tras la realización de los controles oportunos procederá a la aprobación del pago de la ayuda y su remisión al organismo pagador.

En el ejercicio 2019 se realizará la tramitación de la solicitud de pago correspondiente a:

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

- La anualidad 2019 de los expedientes aprobados en la convocatoria 2019, ya se trate de proyectos anuales (certificación final) o plurianuales (certificación parcial, primera anualidad).
- La anualidad 2019 (segunda y final o segunda parcial) de los proyectos aprobados mediante Resolución de 1 de agosto de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se resuelven las ayudas presentadas al amparo de la convocatoria plurianual de ayudas 2018. Lo que supone la certificación de 16 proyectos, por con una ayuda concedida de 532.001,59 euros, relativa principalmente a ayuda a empresas privadas.
- La anualidad 2019 de los proyectos plurianuales aprobados en las convocatorias Leader mediante sendas Resoluciones de 27 de octubre de 2017 y 7 de diciembre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se conceden ayudas solicitadas al amparo de la Resolución de 6 de abril de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de los GALP para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo, lo que se traduce en la certificación de 21 proyectos, con una ayuda total concedida 570.786,52 euros. Se trata en todo caso de certificaciones finales de la inversión.

Para todos ellos, en líneas generales, las tareas a realizar por el Grupo son las siguientes:

→ **Registro de solicitud de pago y cuenta justificativa. Solicitud de subsanación.**

El beneficiario comunicará por escrito al CEDER Navia-Porcía la ejecución de la operación subvencionada y presenta en la Gerencia del Grupo la cuenta justificativa acreditativa de la realización del proyecto y el cumplimiento de las condiciones impuestas. Esta solicitud será registrada a través de cualquiera de los registros oficiales y el del propio CEDER. En el caso de que la cuenta justificativa esté incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia puede requerir la mejora de la solicitud.

→ **Comprobación documental de la justificación de las ayudas**

La gerencia del GAL revisará y comprobará la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente ejecutada y pagada en los plazos establecidos en la resolución de concesión de la ayuda, que dispone de las autorizaciones y licencias para el desarrollo de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión.

→ **Verificación material**

La Gerencia realiza un control in situ de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto aprobado, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por el Grupo y el beneficiario.

→ **Certificación**

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda. Cuando la operación contemple obra civil, será pertinente la emisión de un informe por un técnico competente en materia de arquitectura. En el caso de operaciones vinculadas principalmente al sector primario puede acompañarse la certificación de emisión de informe técnico agrícola

En el caso de expedientes sujetos a contratación pública se comprueba la adecuación del procedimiento seguido a la normativa estatal y comunitaria vigente.

## → Propuesta de pago

Tras la revisión de la solicitud de pago y realizada la certificación de los expedientes, el presidente del Grupo emitirá a la Dirección General de Desarrollo Rural a través de la aplicación informática de gestión, propuesta de pago. El pago de la ayuda se hace efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario en la ficha de acreedores, a propuesta de la propia Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y de forma directa desde Intervención General del P.A.

La tramitación de las solicitudes de pago se realizará a través de la aplicación Opencertiact para la gestión de ayudas Leader

## Otros procedimientos de gestión de ayudas de la Medida M19.2 Leader

Otras operaciones que se llevarán a cabo a lo largo del 2019 por parte del Grupo en relación con la gestión de ayudas a terceros son:

### → Tramitación de anticipos

La solicitud de pago puede hacer referencia a pagos anticipos de la ayuda concedida, sin justificación de la ejecución material de la misma. En estos casos se comprobará por parte del Grupo que se cumplen las condiciones establecidas en las bases reguladoras para su admisibilidad, tanto por lo que se refiere a la presentación de garantías o su exoneración, como lo relativo al cumplimiento de la circular 22 del FEGA y el artículo 45 del Reglamento 1305/2013. Se procederá al control administrativo de la solicitud de pago anticipo, la elaboración de los informes pertinentes y la propuesta de pago. La solicitud de pago anticipo, si bien conlleva la comprobación administrativa de la documentación aportada, no supone el control de las inversiones y pagos ni verificación material al respecto.

### → Tramitación de procedimientos de revocación y reintegro

En la certificación de las inversiones subvencionadas se propondrá la revocación de la cuantía de la ayuda aprobada que no haya sido justificada, proponiendo a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la revocación parcial de la ayuda.

Así mismo, se podrá gestionar la revocación total de determinadas subvenciones previamente aprobadas, bien sea por renuncia expresa del beneficiario, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión, por detección de irregularidades o incumplimientos en control posterior al pago, o cualquiera de los motivos recogidos en la Ley General de Subvenciones.

### → Modificación de resoluciones de concesión de ayuda

A petición del beneficiario y siempre que no perjudiquen derechos de terceros y que se mantenga el objeto y finalidad que motivaron la concesión de subvención, y se cumplan en resto de requisitos establecidos en la normativa de aplicación para ser informada favorablemente una modificación de la resolución por parte del GAL. La decisión sobre la modificación de la resolución la ha de tomar quien haya resuelto la aprobación de la ayuda, por lo que será competencia de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, si bien corresponde al Grupo realizar informe favorable previo.

Del mismo modo que ocurrió en ejercicios anteriores, en el año 2019 será preciso muy probablemente tramitar modificaciones de resolución de concesión de la ayuda por cambios justificados surgidos en la ejecución del proyecto, que no alteran los objetivos del proyecto y finalidad de la inversión, pero que suponen variaciones respecto al proyecto aprobado, normalmente por causas ajenas a la voluntad del solicitante e imprevisibles en el momento de la

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

solicitud. Se seguirá el procedimiento establecido en la normativa de aplicación, verificando el no inicio de las inversiones a las que se refiere la modificación con anterioridad a su solicitud, elaborando los informes pertinentes, y elevando propuesta a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

### Gestión de la submedida. M19.3 Cooperación

El CEDER Navia-Porcía, a diferencia de lo que ocurre con la medida 19.2 en la que es entidad colaboradora, tiene la condición de beneficiario de las ayudas en la medida 19.3 y 19.4. Mediante resolución de 12 de julio de 2017 se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de proyectos de cooperación de los grupos de acción local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3).

En el año 2019 se esperan se desarrollen actuaciones comprendidas en el proyecto de cooperación “Viver Castanea-Corylus: aprovechamiento sostenible del castaño y del avellano como eje de desarrollo rural y creación de empleo en Asturias”, que integra a los once Grupos de Asturias y cuyo convenio de colaboración se firmaría en el pasado año 2018.

Por lo que respecta a Grupo Navia-Porcía en esta anualidad se justificará una presupuesto en la realización de asesoramiento/asistencia técnica para la realización de visitas profesionales técnicas para crear pequeñas empresas de producción y transformación de la castaña y la avellana, donde se prestará un asesoramiento a productores y potenciales emprendedores.

Se prevé la tramitación de pago anticipado de la anualidad, antes del 1 de noviembre de 2019, paralela al desarrollo de las acciones, con la posible realización de gastos posterior, a lo largo de todo el año y la justificación de éste y de la ejecución del proyecto dentro del primer trimestre del año 2020.

### Gestión de la Submedida M19.4 Gastos de funcionamiento

En el convenio de colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias para la gestión de la Medida Leader se establece una cuantía prevista para gastos de funcionamiento y animación, distribuida anualmente a lo largo de las siete anualidades del periodo.

Las actuaciones realizadas por el Grupo en relación a la medida Leader sobre gastos incurridos en el desarrollo de la Estrategia, en el año 2019 incluirán:

→ **Solicitud de pago y presentación de cuenta justificativa gastos funcionamiento 2018 (segundo anticipo)**

Se solicitará ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, según modelo oficial y acompañada de toda la documentación que sea preciso, el pago del segundo anticipo correspondiente a los gastos de funcionamiento 2018.

En el primer trimestre del año 2019 se presentará la justificación final de los gastos de funcionamiento del ejercicio 2018, relativos a gastos efectivamente pagados dentro del segundo semestre del ejercicio.

La justificación de gastos de funcionamiento realizada por el Grupo puede ser objeto reparos por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, por su interpretación de los costes de funcionamiento elegibles. El Grupo dará respuesta o subsanación a los reparos que pudiese señalar desde la Dirección General al respecto. En el caso de que como en justificaciones anteriores se excluyan gastos sufragados por el Grupo necesarios para el funcionamiento de éste como no auxiliares, la Junta Directiva determinará si se presentan ante la Administración los recursos pertinentes vía judicial.

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

### → **Tramitación del primer pago anticipo de la ayuda relativa a la anualidad 2019**

En el primer trimestre del año 2019 se solicitará el primer pago anticipo relativo a la anualidad 2019 de los gastos de funcionamiento y animación consignados para la citada anualidad, por importe de 140.982,62 euros, correspondiente a la anualidad 2019.

### → **Justificación del primer pago anticipo de la ayuda de gastos de funcionamiento relativo a la anualidad 2019.**

Se procederá a la justificación del primer pago anticipo de la anualidad 2019 en el segundo semestre del año 2019. Se presentará para ello cuenta justificativa de la inversión ante la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación.

En caso desde que el Órgano Gestor no se considerasen justificados determinados gastos, necesarios, directamente vinculados al funcionamiento de la asociación, se presentarán por parte del Grupo las alegaciones necesarias ante el mismo. En el supuesto de que las alegaciones no sean admitidas en vía administrativa, se planteará la presentación de un recurso contencioso..

### → **Tramitación de segundo pago anticipo de la ayuda relativa a la anualidad 2019**

Se procederá, tras la justificación de la inicial cantidad anticipada en el primer pago anticipo de gastos de funcionamiento relativos a la anualidad 2019 a la solicitud de segundo pago anticipo de la misma, en el segundo semestre del año 2019.

## **Difusión y publicidad de las ayudas Leader 2014-2020**

El CEDER Navia-Porcía realizará una labor continua de difusión de las actuaciones que realiza como Grupo de Acción Local, contribuyendo a la transparencia de sus acciones y a la difusión de la contribución de los Fondos que gestiona en el desarrollo comarcal:

### → **Atención al público**

Se prestará servicio de atención al público en la oficina de la gerencia del Grupo y en los puntos de los distintos concejos donde se reclame o se valore su presencia puntual. La atención se realizará todos los días laborables. La atención, asesoramiento y apoyo a promotores y empresas reviste un carácter prioritario, dado el rigor necesario que exige la tramitación de ayudas y habida cuenta que se pretende realizar una gestión de los fondos que minimice las desviaciones en la ejecución del proyecto respecto a las condiciones establecidas en la resolución.

Se atenderá todas las consultas telefónicas, telemáticas y presenciales que se demanden, aportando el asesoramiento más riguroso y preciso posible.

Participará también el Grupo a lo largo del ejercicio 2019 y a través de su gerencia, principalmente, en distintos actos, charlas divulgativas, ponencias, encuentros... directamente organizados por el CEDER Navia-Porcía o por distintas entidades que operan en el territorio, para dar a conocer y difundir las ayudas que como Grupo gestiona en el marco de la medida M19.2 Leader, realizando así una labor de animación prioritaria en el desarrollo local.

La labor de asesoramiento y atención al público se muestra particularmente necesaria en el inicio del año, dentro del plazo de apertura para la presentación de solicitudes de ayuda, y en el último cuatrimestre del año, momento en el que se acumulan previsiblemente las solicitudes de cobro de la ayuda. No obstante, la atención al público, personalizada, constituye una actuación continua a desarrollar a lo largo de todo el ejercicio 2019.

### → **Difusión presencial y en los medios de comunicación**

Tal y como se realiza desde el inicio del nuevo programa de ayudas, el CEDER Navia-Porcía continuará en el año 2019 una labor de difusión de la convocatoria de ayudas, con una doble

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

función de información y animación. La difusión mediante notas de prensa se combinará con la publicación en redes sociales y la página web del Grupo.

### → **Colaboración con READER en la difusión de las ayudas**

Se mantendrá la colaboración con la red de Grupos de Acción Local de ámbito regional, a través de diferentes materiales e instrumentos promocionales para la difusión del programa

### → **Divulgación de los proyectos a terceros**

Los proyectos financiados por el nuevo programa en la comarca Navia-Porcía se divulgarán entre el público en general, con la inclusión de los mismos en la sección “proyectos financiados” (Leader 2014-2020) de la web del Grupo o la información pública de las ayudas que se resuelvan favorablemente a lo largo del ejercicio 2019 del mismo modo que se realizó con los proyectos aprobados las convocatorias anteriores.

### → **Información general sobre otras actuaciones del CEDER**

Las actividades como Grupo de Acción Local que realice el CEDER se hará pública tanto a través de notas de prensa (especialmente después de las reuniones de sus órganos de decisión) como a través de noticias en la web y muy especialmente a través de las redes sociales (facebook, instagram) dada su capacidad de viralización y transmisión rápida y exponencial

### → **Participación en cursos, jornadas y congresos**

Se participará activamente en cualquier evento relacionado con el tejido socioeconómico de la Comarca en los que se solicite, por parte de los organizadores, con la impartición de módulos o ponencias específicas sobre las ayudas Leader. Al tiempo que se podrán organizar charlas dirigidas a los distintos tipos de beneficiarios de las ayudas, principalmente promotores privados, en los que se den a conocer los cambios introducidos en las Bases reguladoras y en la propia EDLP que pueden resultar de especial interés para la animación de proyectos, habida cuenta de la previsible ampliación de la cuantía de la ayuda para proyectos enmarcados en la submedida M06.2; la intensidad máxima de la ayuda para proyectos de la submedida M08.2; la cuantía máxima de la ayuda para proyectos enmarcados en las submedida M04.1 y M04.2..., y otras condiciones en cuanto a requisitos para ser beneficiario, condiciones de admisibilidad.. Se espera que dicha labor de animación e información se concrete o materialice en la presentación de solicitudes de ayuda.

### → **Actualización del archivo documental de la web**

Se seguirá incorporando a la web de forma continuada documentación y normativa relevante para la ejecución del Programa Leader.

## Otras tareas de gestión:

### → **Interposición de recursos**

Se espera que en el primer trimestre del año 2019 se resuelva o dicte sentencia en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Grupo a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación en relación al recurso de reposición presentado frente a la Resolución de la misma por la que se excluyen como gastos subvencionables los relativos a la justificación de gastos de funcionamiento 2017 por limpieza y conservación de local, financieros, adquisición de material de oficina y dominio web.

En virtud de la sentencia, previsiblemente favorable al GAL, que dicte el Tribunal de Justicia y en el caso que el contenido de la misma no sirva de jurisprudencia en relación a la justificación de gastos de funcionamiento que se realice en Grupo en el año 2019 relativa a los producidos en el año 2018, se procederá a la presentación de los recursos ante la Administración, llegando al Contencioso Administrativo.

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

### → Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A)

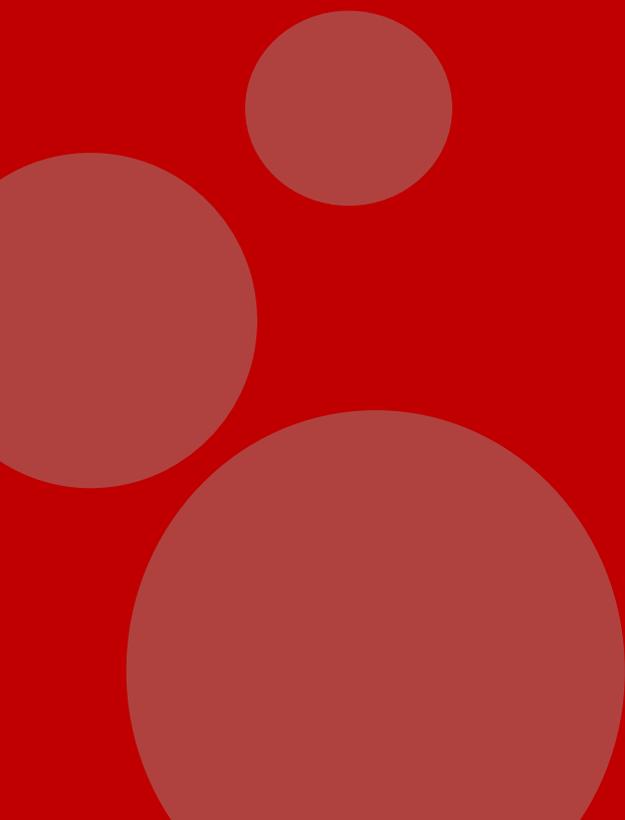
A lo largo de 2019 esta asistencia continuará prestando un apoyo directo al Grupo, en la elaboración de los pertinentes informes y la determinación de los costes auxiliares en los proyectos que conlleven intervenciones en obra civil. Probablemente, igual que ocurriría en el ejercicio anterior la contratación de la asistencia técnica se realice a nivel conjunto para todos los GAL de Asturias, por parte de la Red de Grupos.

### → Relaciones con el Principado de Asturias y otros GAL

El Grupo, a través de la participación de su gerencia o de los representantes del órgano de dirección, estará presente en cuantas reuniones y encuentros de trabajo se realicen a lo largo del año 2019, ya sea convocada por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación u otras Direcciones o Servicios. El CEDER Navia-Porcía, participará en estos encuentros, como lo viene haciendo hasta el momento, de una forma constructiva y eficiente, a fin de aunar criterios, dirimir cuestiones de interés común y realizar propuestas que permitan avanzar en la gestión del programa Leader.

estrategia de desarrollo local participativo 2014 – 2020

# pesca



## Actuaciones previas a la tramitación de ayudas

Algunas de las actuaciones previas a tramitación de las ayudas en el marco de la prioridad 4 del FEMP en las que participará previsiblemente el CEDER Navia-Porcía actuando como GALP en el ejercicio 2019 son:

### Publicación de la Convocatoria de Ayudas 2019

En el año 2019, igual que en el ejercicio anterior, se establecerá una convocatoria única de ayudas para todos los GALP del Principado de Asturias. Si bien corresponde a la Dirección General de Pesca Marítima la elaboración de la propuesta de Resolución, para su aprobación mediante Resolución, tras los informes y fiscalización pertinentes, por la representante de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, actuaciones que deberá realizar el Grupo en el marco de la elaboración de la convocatoria de ayudas serán:

#### → Colaboración en la elaboración de la convocatoria

Se revisará el texto común de la convocatoria de ayudas previamente elaborado por la D.G. de Pesca Marítima, donde se establecen disposiciones comunes para todos los GALP, realizando las aportaciones, correcciones o aclaraciones pertinentes. Se participará en las reuniones y actuaciones de coordinación para la concreción de la convocatoria, con el resto de Grupos, dada la importancia fundamental a la hora de establecer acuerdos de reparto de fondos por tipo de beneficiario.

#### → Aprobación de la propuesta de convocatoria de ayudas para la zona Navia-Porcía

El GALP Navia-Porcía aprobará la propuesta de convocatoria, por lo que respecta a las medidas, financiación, y criterios de valoración de los proyectos en su zona de aplicación. Se prevé que para la zona costera Navia-Porcía la convocatoria de ayuda 2019 para la gestión de la EDLP del GALP tenga una dotación presupuestaria de 121.230,68 euros, a distribuir en dos anualidades 2019 (50.641,48 euros) y 2020 (70.589,20 euro), destinado a empresas privadas.

#### → Publicación de la convocatoria

Tras la aprobación de la convocatoria de ayudas, se remitirá a la Comunicad Autónoma para su publicación a través de la Base Nacional de subvenciones, abriéndose el plazo de solicitud de ayuda, correspondiendo al CEDER Navia-Porcía la realización a partir de ese momento de una extensa labor de difusión de la misma (página web, reuniones presenciales, noticias en prensa..). Se iniciaría así el proceso de gestión de las solicitudes de ayuda.

## Gestión de ayudas

### Gestión de solicitudes de ayuda a terceros de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020

Una vez realizadas las actuaciones previas necesarias, se abre el plazo para la presentación de las solicitudes dentro de la convocatoria de ayudas a terceros de los fondos FEMP. La tramitación de las solicitudes de ayuda supone, según el procedimiento fijado, la realización de las siguientes tareas:

#### → Levantamiento de actas de no inicio previas

Dado que se contempla en la normativa de aplicación, en el año 2019, a petición motivada de los interesados, podría realizarse por parte de la gerencia del GALP la emisión de actas de no inicio de inversiones, en aquellos proyectos en que se presente una solicitud provisional y se inicien, por motivo de urgencia, con anterioridad a la publicación de la convocatoria de ayudas 2019

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

### → **Recepción y registro de las solicitudes de ayuda**

Se registrarán en la sede del CEDER las solicitudes acompañadas de toda la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud, según lo contemplado en la normativa de aplicación, dentro del plazo establecido en la convocatoria de ayudas. Se registrará al mismo ante la oficina comarcal de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, según el procedimiento establecido en la normativa de aplicación.

### → **Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayuda**

Cuando no se aporte toda la documentación pertinente o ésta sea incompleta se realizará una notificación con requerimiento. En ella se concederá a la parte interesada un plazo improrrogable para completar o subsanar las deficiencias observadas y aportar la documentación que resulta precisa. Se registrará la documentación aportada por el solicitante, a lo largo de la instrucción del expediente ante la consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

### → **Verificación de no inicio las inversiones**

Verificación material de no inicio de las inversiones contempladas en el proyecto presentado a efectos de solicitud de ayuda, cuando éste contemplen actuaciones a realizar en una ubicación física determinada. Se emitirá un acta acreditativa. Posteriormente se realizarán las comprobaciones pertinentes en gabinete en el caso de proyectos donde no resulte factible la realización de una visita de comprobación material de no inicio de las inversiones y se emitirá un informe al respecto.

### → **Solicitud de informe de elegibilidad**

El GALP, una vez completada la documentación precisa elaborará informe relativo a la subvencionalidad del proyecto en el marco de la estrategia de desarrollo local participativo de la zona costera Navia-Porcía, donde se justifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normativa de aplicación para su elegibilidad en el marco de la convocatoria de ayudas del Fondo FEMP y, muy principalmente, el encaje del proyecto en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP. En virtud de esta justificación solicitará a la Dirección General de Pesca Marítima informe de Elegibilidad del proyecto en el marco del FEMP que gestiona el CEDER Navia-Porcía

### → **Notificación del dictamen de elegibilidad**

El contenido del informe de elegibilidad reviste carácter vinculante. Desde el CEDER Navia-Porcía se dará traslado a los solicitantes del dictamen de elegibilidad en el caso de que sea desfavorable, informándole de los recursos a que tiene derecho. En el caso de aquellos expedientes con informe de elegibilidad favorable, se continuará con la tramitación según el procedimiento establecido en las bases.

### → **Elaboración de informes e instrucción**

Se analizará que el expediente cumpla con todos los requisitos para conceder la ayuda. Se elaborarán los informes necesarios que permitan al órgano de decisión adoptar los acuerdos relativos a la aprobación o denegación de la ayuda; donde se realice una determinación de la inversión auxiliable, informe técnico económico y de viabilidad del proyecto, informe sobre intervención en obra civil e instalaciones (si es necesario), valoración y baremación del proyecto según los criterios aprobados por el Grupo, intensidad de la ayuda y cuantía resultante, así como compromisos del beneficiario en el caso de concesión de la ayuda.

### → **Informe propuesta de resolución**

Se elaborará la propuesta resolución de la gerencia a la comisión de valoración, comisión de pesca, como órgano instructor del CEDER en relación con las solicitudes de ayudas presentadas en el marco de la convocatoria de ayudas a terceros.

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

### → Valoración de las solicitudes

Por la comisión de Valoración se efectuará una valoración de las solicitudes registradas, proponiendo una puntuación a las mismas y estableciendo una lista ordenada de solicitudes de ayuda que se propone su aprobación así como de las denegadas y desistidas y los motivos de tal.

### → Elevación de Propuesta de resolución

La Comisión de Pesca, previo informe de la gerencia y de la Comisión de Valoración, aprobará una propuesta de resolución en la que incluirá las solicitudes de ayudas a aprobar, que será elevada a la Dirección General de Pesca la propuesta junto con toda la documentación e informes de cada expediente de solicitud de ayuda

### → Propuesta de resolución provisional

La Dirección General de Pesca Marítima remitirá al Grupo una propuesta de resolución provisional de las ayudas, que será comunicada desde la Gerencia de forma individualizada a cada interesado, dándosele trámite de audiencia para que pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en relación a la citada propuesta.

### → Resolución de la solicitud

Trámite que corresponde a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Con carácter previo a la resolución se procederá a la fiscalización del expediente por parte de la administración, comprobando que por parte del beneficiario se cumplen las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda y que existe dotación presupuestaria suficiente para la financiación del proyecto.

### → Notificación a los interesados

Las resoluciones adoptadas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en relación a los expedientes de solicitud de ayuda se comunicarán a cada uno de los solicitantes. Estas resoluciones también se harán públicas a través de la página web del Grupo y del Boletín Oficial de la provincia.

## Gestión de las solicitudes de pago de ayuda a terceros de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020

Una vez ejecutadas las inversiones subvencionadas y solicitado por parte de los beneficiarios el pago de la ayuda correspondiente a la anualidad 2019 de los proyectos que fuesen aprobados, se realizarán los trámites establecidos para la certificación de las mismas por parte del órgano instructor y la Dirección General de Pesca Marítima. La gestión de las solicitudes de pago supone la realización de las actuaciones contempladas en el procedimiento:

### → Recepción de solicitudes de pago

El beneficiario presenta la solicitud de pago comunicando por escrito al Grupo la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad y presentando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones.

Al igual que la solicitud de ayuda, esta solicitud de pago es objeto de un doble registro de entrada: en el del Grupo y en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

### → Comprobación documental

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión y el contrato de ayuda exigibles en función del tipo de pago.

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

### → Verificación material

Cuando procede, la Gerencia realiza un control "in situ" de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte de la técnica del Grupo que realiza la verificación y el beneficiario y que incluye un check list de los bienes verificados y la toma de fotografías.

### → Certificación y propuesta de pago

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda. En esta certificación se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad); el importe de la ayuda a pagar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

### → Listas de comprobación

Una vez realizados los anteriores trámites el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la tramitación realizada. Estas listas son remitidas junto con el resto de documentos del procedimiento a la Dirección General de Pesca Marítima.

### → Control de los expedientes de pago

Al igual que en la fase de solicitud, previamente al pago los expedientes son objeto de un control realizado por la Dirección General de Pesca Marítima. Si como resultado del mismo se detectan incidencias subsanables, éstas son corregidas por la gerencia del Grupo.

## Otros procedimientos de gestión de ayuda a terceros de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020

Otras actuaciones de gestión que se podrán llevar a cabo a lo largo de 2019 en relación a las ayudas del FEMP podrán ser

### → Tramitación de Renuncias a la ayuda

A partir de la fecha de resolución de la ayuda, los beneficiarios pueden renunciar de forma voluntaria a la ayuda aprobada. En este caso, se da traslado de la renuncia expresa a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, quien realiza los trámites necesarios para proceder a la aceptación de la renuncia.

### → Tramitación de ampliaciones de plazo de ejecución

En algunos casos, el beneficiario solicita una prórroga del plazo inicial que figura en la resolución para justificar la ayuda y solicitar el pago. En estos casos, la gerencia emite un informe sobre el cumplimiento de los requisitos para conceder la ampliación del plazo, que es resuelta por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Se da traslado de las mismas a la Dirección General de Pesca Marítima.

## Gestión de otras ayudas de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020: Gastos de Funcionamiento

En el procedimiento a seguir para la justificación de los gastos de funcionamiento del GALP se atenderá a lo dispuesto en las bases reguladoras, así como a las instrucciones que al respecto pueda dictar la Dirección General de Pesca Marítima.

En el año 2019 actuaciones desarrolladas por el CEDER en el marco de las ayudas a gastos de funcionamiento del GALP, serán

### → **Solicitud de pago anticipo de la ayuda relativa a la anualidad 2019**

El CEDER Navia solicitará el pago anticipado de la cuantía para gastos de funcionamiento y animación consignados para la anualidad 2019, con carácter previo a la justificación de la misma. Se solicitará la exoneración de la obligación de presentación de garantías para el pago anticipado de subvenciones, según su derecho en virtud de la normativa reguladora.

### → **Justificación de los gastos**

Se presentará una cuenta justificativa de los gastos de funcionamiento imputados al programa ante la D.G. de Pesca Marítima. En la justificación de gastos de funcionamiento y animación de la prioridad 4 del FEMP se tendrá en cuenta la imputación proporcional a la Medida M19.4 Leader de los gastos comunes a ambos programas, tal como se establece en los convenios de colaboración.

## Otras tareas de gestión

Otras actuaciones a desarrollar a lo largo del ejercicio 2019 por el CEDER Navia-Porcía en relación a la gestión de las medidas contempladas en la prioridad 4 del FEMP serán:

### → **Información y asesoramiento**

Tarea dirigida a informar sobre las ayudas a promotores públicos y privados de iniciativas que tengan cabida en las ayudas del FEMP, según el contenido de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del FEMP en la zona costera Navia-Porcía y la normativa de aplicación. Se continuará con el proceso de atención al público en la oficina de la gerencia resolviendo todas aquellas consultas que se produzcan. La disponibilidad de una página web actualizada, la participación en jornadas y encuentros, el trabajo de las Agencias de Desarrollo Local y otros instrumentos de apoyo empresarial y la estrecha vinculación con los representantes del sector pesquero, son otros instrumentos o canales que se emplearán para dar la máxima difusión a las ayudas.

### → **Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A)**

La asistencia técnica en materia de arquitectura del CEDER Navia-Porcía, común para todos los Grupos de Asturias, proporcionará a lo largo de 2019 apoyo a la gerencia en la tramitación de expedientes de ayuda (especialmente en la fase de justificación de las inversiones subvencionadas) y asesorando a aquellos potenciales beneficiarios de las ayudas que así lo soliciten sobre normativa urbanística, estándares de calidad constructiva, precios unitarios de costes, u otras dudas técnicas.

### → **Reuniones de coordinación con la Comunidad Autónoma**

Con el fin de aclarar cuestiones de índole técnica relativa a la gestión de los fondos FEMP, además del contacto continuado con la Administración vía teléfono o e-mail, se celebran reuniones presenciales entre personal de los GALP y de la Dirección General de Pesca Marítima.

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

### → **Actualización de la aplicación informática**

Se continuará con la incorporación de toda la documentación relativa a los expedientes, listas de verificación, indicadores, documentos justificativos de la inversión, etc.. En esta anualidad se prevé se realice un cambio en el soporte informático de gestión, realizando el Grupo las adaptaciones pertinentes.

### → **Elaboración de informes de resultados**

Se elaborarán diferentes informes con análisis de indicadores y datos estadísticos a instancia propia y petición de distintos organismos y entidades, como la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, la Red Española de Mujeres en el sector pesquero, la Red Española de Grupos de Pesca, o distintos servicios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

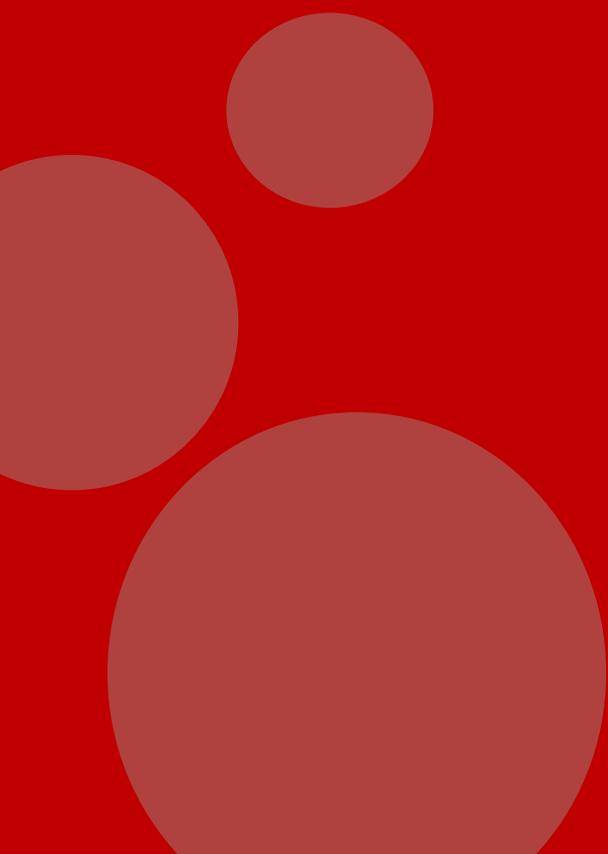
### → **Participación en encuentros nacionales e internacionales**

Se asistirá a aquellas jornadas y seminarios relacionados con la gestión de los fondos FEMP que la dirección del Grupo considere justificado. En especial el CEDER Navia-Porcía actuando como Grupo de Acción Local Pesquero participará en el año 2019 en los encuentros, eventos y programas de carácter internacional que organice la Red que aglutina el conjunto de GALP (FLAG) europeos FARNET.

En el año 2019 la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía podrá participar en el desarrollo de proyectos de cooperación, en coordinación con otros GAL, la RED de Grupos de desarrollo rural de Asturias y la Red Nacional, y otras entidades no lucrativas, como la Fundación Parque Histórico del Navia. También llevará a cabo actuaciones de gestión de ayudas aprobadas en programas anteriores, ya finalizados.

otras actividades vinculadas al desarrollo

# rural



### Actuaciones relacionadas con la gestión de Programas anteriores

Algunas de las actuaciones relacionadas con el anterior programa LEADER 2007-2013 que – previsiblemente- se llevarán a cabo en el ejercicio 2019 son las siguientes:

#### Controles de las ayudas

A lo largo del ejercicio se realizarán actuaciones de control de las ayudas del Leader 2007-2013 ya certificadas y pagadas:

→ **Realización de controles internos**

Se llevará a cabo el control en aquellos expedientes seleccionados por la Junta Directiva del Grupo de acuerdo con el procedimiento y los criterios fijados en el Plan de controles “a posteriori” del CEDER Navia-Porcía.

→ **Colaboración en controles externos**

Se participará en las inspecciones de control de expedientes que realice la Autoridad de Gestión y el Servicio de Control Financiero en el año 2019.

→ **Realización de controles dirigidos**

Controles de carácter interno (realizados por el CEDER Navia-Porcía) en aquellos casos en los que se tengan indicios del incumplimiento de las condiciones impuestas con la concesión de las ayudas. Para ello el órgano instructor aplicará un procedimiento similar al fijado en los controles “a posteriori”, en el que la audiencia al interesado forma parte fundamental, adoptando la Junta Directiva los acuerdos que procedan en función del resultado obtenido.

#### Otras actuaciones posteriores al pago de las ayudas

→ **Revocación y reintegro de ayudas**

En los casos de no mantenimiento de la inversión subvencionada o del incumplimiento de otros compromisos de la ayuda concedida, por parte del beneficiario, el Grupo adoptará y ejecutará los acuerdos pertinentes en orden a la revocación parcial o total de la ayuda subvencionada. El inicio de procedimiento de revocación y reintegro de las ayudas podría derivar del resultado de los controles efectuados o iniciarse a instancia de la comunicación voluntaria del beneficiario de cese de la actividad o de los compromisos inherentes a la ayuda percibida.

→ **Subrogación de las ayudas**

A solicitud de los beneficiarios de las ayudas, debidamente motivadas y en los supuestos contemplados en la normativa de aplicación, el CEDER Navia-Porcía en el año 2019 podría aprobar la subrogación de las ayudas del Eje Leader aprobadas, siguiendo el procedimiento establecido en las bases reguladoras, asegurándose que el nuevo subrogado cumple las condiciones para ser beneficiario de la ayuda y se asumen todos los compromisos derivados de la misma, sin ocasionarse daños a terceros.

→ **Presentación y resolución de recursos**

En el año 2019 se espera que se resuelva el recurso Contencioso Administrativo presentado por el CEDER Navia-Porcía frente a la Resolución de 19 de septiembre de 2018, del Director General de Desarrollo Rural y Agroalimentación de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, por la que se desestima el Recurso de Reposición presentado por el Grupo ante la Revocación parcial de la ayuda concedida en el expediente 08.313.113. Se espera que el

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

fallo del tribunal de justicia sea favorable a los intereses del Grupo, por estar debidamente motivado el recurso.

Si a lo largo del ejercicio 2019 se indiciese desde la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, propuesta de revocación total o parcial de la ayudas gestionadas por el Grupo en el anterior periodo de programación, carentes de fundamento jurídico y motivación, desde el CEDER Navia-Porcía se plantearía la incoación de los recursos jurídicos que contemple la legislación administrativa vigente.

### Proyecto de cooperación interregional Viver “Castanea-Corylus”

Al amparo de la convocatoria de proyectos de cooperación de la submedida M19.3, en el año 2019 se iniciarán las actuaciones contempladas en el proyecto Viver “Castanea-Corylus” destinadas al aprovechamiento sostenible del castaño y avellano como ejes estratégicos para el desarrollo rural Asturias en general y de la Comarca Navia-Porcía en particular, así como instrumento canalizador para la creación de empleo en el medio rural.

Este proyecto es liderado y coordinado por el Grupo de Acción Local de la Montaña Central de Asturias, y en él participan como socios el resto de GAL de Asturias, entre ellos el CEDER Navia-Porcía.

El proyecto pretende abordar soluciones conjuntas e innovadoras mediante la colaboración de todos los beneficiarios e interlocutores sociales implicados en el proyecto para potenciar el cultivo del castaño autóctono y el avellano y la producción de frutos, aprovechándolos como recursos naturales locales para la creación de empleo alrededor del sector agroforestal. Con ello se pretende generar actividad económica en cuatro campos:

- Producción y comercialización de castañas y avellanas.
- Transformación, conservación y comercialización de productos elaborados a base de castañas y avellanas.
- Creación de viveros de castaño y avellano para realizar nuevas plantaciones.
- Puesta en marcha pequeñas empresas dedicadas a realizar las labores culturales de forma técnica (poda, injerto y aplicación de medidas fitosanitarias), así como al suministro de plantas.

El proyecto de cooperación persigue otros objetivos, entre los que destacan:

- Conocer la situación actual del cultivo de castaño y el avellano y señalar las soluciones que se deben adoptar para mejorarla.
- Difundir y aplicar técnicas modernas de cultivo.
- Conocer y aplicar técnicas de prevención y control fitopatológico para mejorar la situación del castaño y del avellano frente a sus plagas y enfermedades más importantes, utilizando métodos ecológicos.
- Abrir las puertas a la producción y transformación de la castaña y avellana mediante la creación de pequeñas empresas con la finalidad de crear un micro-tejido industrial que favorezca la fijación de población, la creación de empleo y la mejora económica y social.

Para conseguir los fines planteados, se planifican una serie de actividades a desarrollar en el 2019. Algunas son ejecutadas por otros grupos y requieren solamente la participación activa del CEDER en la toma de

decisiones o mediante el apoyo técnico de la gerencia; en cambio, la ejecución de otras actuaciones son responsabilidad del CEDER Naiva-Porcía, quien contará con el apoyo del coordinador y el resto de socios

### Actuaciones de apoyo a otros GAL socios

#### → Reformulación del presupuesto del proyecto.

Debido a la imposibilidad de desarrollar las actuaciones previstas en el proyecto para el año 2018, a propuesta del GAL coordinador se reformularán las actuaciones y, en consecuencia, el presupuesto del proyecto, estableciendo un nuevo marco financiero que será propuesto a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. En caso de aprobación, esta modificación deberá de ser objeto de una modificación de la resolución por la que se aprueba la ayuda para el proyecto. Esta tarea, aunque es responsabilidad del Grupo coordinador, exigirá la participación activa del resto de socios.

#### → Reformulación del presupuesto del proyecto.

Puesto que los Grupos no disponen de liquidez suficiente para llevar a cabo las actuaciones del proyecto con medios propios, se solicitará a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales el pago anticipado de la ayuda de cooperación aprobada para la anualidad 2019. Cada Grupo socio deberá solicitar el anticipo de la anualidad correspondiente a la actividad que vaya a ejecutar en esta anualidad, realizando la tramitación del mismo de forma coordinada con el resto de socios

#### → Contratación de la asistencia técnica de coordinación

Otra de las actuaciones responsabilidad del coordinador del proyecto en la que tendrá intervenir el CEDER Navia-Porcía como socio. Esta tarea permitirá contar con asesoramiento jurídico en la aplicación de las normas legales y administrativas que rigen la contratación pública, incluidas las instrucciones de contratación interna y la gestión técnica y administrativa del proyecto de cooperación.

#### → Investigación sobre técnicas para la creación de viveros de variedades autóctonas de castaño y avellano.

Se iniciará esta actividad, cuyo responsable es el GAL Ese-Entrecabos. Tiene como objetivo la elaboración de una propuesta técnica y financiera de las características del cultivo y las variedades con vista a la creación de viveros para la futura transformación y comercialización (las técnicas de manejo de suelo y control fitosanitaria, la propuesta de un nuevo sistema de gestión del cultivo producción ecológica, etc.).

#### → Acciones formativas: aprovechamiento integral del castaño y el avellano

Se impartirán, en 2019, algunos de los cursos de 60 horas de asesoramiento técnico y económico a empresas de producción y transformación. También alguno de los 3 seminarios sobre métodos de transformación y comercialización. Los responsables de la ejecución de esta actuación son los GAL del Alto Narcea Muniellos y del Oriente de Asturias. El CEDER Navia-Porcía propondrá la realización en la comarca de uno de los cursos y se responsabilizará de prestar el apoyo logístico necesario para su ejecución, incidiendo especialmente en las tareas de difusión y captación de interesados.

#### → Actividades formativas para la creación de viveros de castaño y el avellano

También está previsto que en el ejercicio se inicien los trabajos por parte de los GAL Comarca de la Sidra y Montaña Central, para la impartición de cursos de formación teórica y práctica para realizar los viveros de planta autóctona de castaño y avellano (labores culturales, métodos de cultivo, tratamientos fitosanitarios, técnicas de reproducción...). Al igual que en el caso anterior, el CEDER planteará la realización de un curso en la Comarca, para lo que deberá de contar con una finca para prácticas, captar alumnos interesados, realizar la difusión necesaria, etc.

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

### → Guías de buenas prácticas sobre el cultivo del castaño y avellano

El GAL Alto Nalón con el apoyo del resto de socios, entre ellos el CEDER Navia-Porcía, iniciará en 2019 la elaboración, diseño y edición de una guía de cultivo, con una extensión de 120 páginas y una tirada de 3.000 ejemplares.

### → Elaboración de un plan de viabilidad para la creación de vivero

Se iniciará la contratación del estudio de mercado de la planta de castaño autóctona y de avellano sin micorrizar y micorrizado con *Tuber aestivum*, con la redacción de un plan de viabilidad empresarial. El responsable de esta actuación es el GAL de Cabo Peñas que contará con el apoyo del CEDER Naiva-Porcía.

### → Difusión del proyecto de cooperación y generación on line.

En 20189 se pondrá en funcionamiento de una web del proyecto cuya actualización y mantenimiento es responsabilidad de todos los GAL socios, bajo la supervisión del grupo coordinador.

### → Visita de experiencias de gestión integral del castaño y avellano.

En 2019 se organizará, por parte del GAL Oscos-Eo, al menos una visita a experiencias de gestión integral de cultivos de castaño (Zamora: vivero Cataño bravo: El Bierzo: vivero de castaño injertado y Bragança: gestión integral castaño) y avellano (Tarragona o Zaragoza). El CEDER Navia-Porcía propondrá un listado de asistentes de la Comarca y participará activamente en las visitas.

## Ejecución de actuaciones: visitas profesionales técnicas de información y asesoramiento

En el proyecto de cooperación, el CEDER Navia-Porcía se responsabiliza de la ejecución de esta actividad, consistente en la prestación de un servicio de asesoramiento dirigido a emprendedores y empresas de producción (viveros y cultivos), transformación y comercialización de castañas y avellanas, a llevar a cabo en, al menos seis comarcas del Principado de Asturias. Poner en marcha en 2019 esta actividad supone llevar a cabo una serie de tareas:

### → Planificación

A través de reuniones presenciales con el resto de GAL socios y de un continuo contacto vía telefónica y correo electrónico, se concretarán las fases, características y alcance del servicio de asesoramiento y se elaborará un cronograma con los lugares y fechas en los que se prestará la asistencia técnica.

### → Contratación.

El CEDER Navia-Porcía no dispone de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo la actividad con medios propios, por lo que se recurrirá a la contratación de una empresa externa que se responsabilice de ejecutar las tareas de asesoramiento. Al tratarse de un contrato menor, el órgano de contratación será la presidencia del CEDER Navia-Porcía y, aunque la normativa en materia de contratación no le exija, se elaborarán unos pliegos técnicos y administrativos y se solicitarán varios presupuestos a empresas capacitadas para la prestación del servicio.

### → Coordinación.

La ejecución de la asistencia técnica requerirá por parte del CEDER un elevado esfuerzo de coordinación de las diferentes partes implicadas: la empresa adjudicataria, el grupo coordinador, el resto de socios, los empresarios y emprendedores de toda Asturias, etc. Par ello contará con la participación activa del resto de socios del proyecto.

### → Ejecución.

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

A lo largo del año 2019 se estima que el asesoramiento se llevará a cabo al menos en tres de los seis territorios en los que está previsto que se realice esta actividad. Se procurará que uno de ellos sea el Navia-Porcía, si bien dependerá de la planificación que se realice de otras actividades, ya que previsiblemente se hará coincidir la prestación de la asistencia técnica a empresarios y emprendedores de una comarca con la impartición de acciones formativas en ese territorio.

### → **Justificación**

El CEDER Navia-Porcía se responsabilizará ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de la correcta justificación de la ayuda que se destina a esta actuación, realizando toda la tramitación administrativa que dicha responsabilidad exige.

## Otras actividades

### Proyecto de cooperación interregional 2019

Se prevé que en el 2019 se produzca una nueva convocatoria de proyectos de cooperación de la submedida M19.3. Al igual que se hizo en el año 2018 el CEDER llevará a cabo una serie de tareas tales como:

#### → **Elaboración de propuestas**

A través de reuniones conjuntas de los equipos técnicos de los Grupos de Acción Local se determinan las problemáticas que podrían ser abordadas a través de proyectos de cooperación financiados con cargo a la submedida 19.3. El CEDER presentará propuestas vinculadas a su estrategia de desarrollo local participativo.

#### → **Selección de la temática de los proyectos**

Las áreas de actuación propuestas por el CEDER, junto con el resto de las propuestas realizadas por el resto de G.A.L. serán debatidas conjuntamente y se decidirá qué iniciativas se presentan a la convocatoria. Puede darse el caso de que el CEDER Navia-Porcía participe como socio o como coordinador de alguno de los proyectos seleccionados; en todo caso, los objetivos de el/los proyecto/s en los que el Grupo decida participar se hallarán estrechamente vinculados al contenido de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo en el territorio Navia-Porcía:

#### → **Redacción de los proyectos**

Una vez definidas las líneas generales de los proyectos de cooperación, a través de un contacto continuado entre los GAL con el fin de definir el papel que cada uno de ellos tendrá en cada proyecto en concreto. Corresponde a los Grupos coordinadores la redacción de un documento con el contenido definido en la convocatoria, consensuando entre todos el presupuesto total necesario y su distribución por anualidades.

#### → **Firma de convenios de cooperación**

Tras la redacción de los proyectos de cooperación se llevará a cabo la firma de los convenios de colaboración entre los Grupos de Acción Local que participan en cada uno de ellos.

#### → **Presentación de las solicitudes de ayuda**

Por último, corresponde a los GAL coordinadores registrar en la Consejería de Desarrollo Rural del Principado de Asturias las solicitudes de ayuda para la ejecución de cada uno de los proyectos que se hayan consensuado.

## Actividades vinculadas a las pesquerías del Navia-Porcía

A lo largo del ejercicio se continuará colaborando con el sector pesquero comarcal, para el desarrollo y puesta en valor de la actividad pesquera

### → **Colaboración en el desarrollo de los planes de mejora de la certificación MSC**

Al igual que ya se realizó en el año 2017 y 2018 la Asociación Centro de Desarrollo, como GALP continuará trabajando, apoyando y aunando esfuerzos con la asociación de armadores de pulpo con certificado de sostenibilidad para el desarrollo de las actuaciones contempladas en los planes de mejora para aquellos indicadores susceptibles de mejora, a fin de lograr una mejor gestión de la pesquería y acreditar el cumplimiento de las condiciones planteadas en la certificación.

### → **Apoyo a la promoción de los productos locales**

Desde el CEDER Navia-Porcía se colaborará con las cofradías locales para la puesta en valor comercial de los productos pesqueros locales, incidiendo en la calidad y sostenibilidad de las pesquerías de bajura, no ya solo para el caso de la pesquería de pulpo con certificación de sostenibilidad. Se potenciará la inclusión de los productos locales de origen certificado en la marca “alimentos del paraíso”, para su promoción.

### → **Actuaciones de difusión de proyectos vinculados al sector pesquero**

Se seguirá colaborando activamente en la organización o participando en actividades como la participación de foros, jornadas y encuentros sobre las pesquerías de pulpo, las marcas certificadas, los productos sostenibles, en colaboración con entidades como WWF, Bureau Veritas, Unidad MSC para España y Portugal... etc.

### → **Participación en comités multidisciplinares sobre el sector pesquero**

El CEDER Navia-Porcía participará en los distintos comités que sobre desarrollo del sector pesquero comarcal. Así a lo largo del 2019, la gerencia del Grupo se sumarán a los encuentros del comité técnico del pulpo con certificación MSC, constituido como grupo de trabajo sobre la pesquería de pulpo MSC, con el objeto de proponer distintas medidas para la mejora del plan de gestión del pulpo, adaptadas a criterios biológicos o de sostenibilidad de las capturas.

### → **Representación de los GALP en la Red de Grupos del Principado de Asturias**

El CEDER Navia-Porcía, a través de la presidenta de la Comisión de Pesca, continuará en el año 2019 representando en la Red de Grupos de Acción Local del Principado de Asturias los intereses, inquietudes y propuestas del conjunto de GALP de Asturias, actuando de interlocutor de éstos.

## Participación en la organización y asistencia a jornadas

El CEDER participará en aquellos eventos organizados por otras entidades que contribuyan a conseguir los objetivos de la asociación o supongan una posibilidad de mejorar la capacitación de los miembros o el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía.

La Asociación Centro de Desarrollo, tanto su equipo técnico como sus miembros, participarán a lo largo de 2019 en otras actividades, de diferente naturaleza que se planteen a iniciativa propia o de otros organismos, que tengan que ver con los fines estatutarios del CEDER Navia-Porcía y cuya ejecución sea factible teniendo en cuenta los recursos humanos, técnicos y financieros de la asociación. Algunos ejemplos son:

# Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

## → Jornadas en colaboración con Red Asturiana de Desarrollo Rural

Se asistirá a las jornadas organizadas por READER y los GAL a realizar en cada territorio y que tratarán distintos ámbitos y sectores económicos, y ámbitos relacionados con el desarrollo rural, el aprovechamiento de las producciones y potencialidades de desarrollo.

En la propia comarca Navia-Porcía se organizará y celebrará una jornada en el marco de esta colaboración con el READER, cuya temática, pendiente de concreción, se relacionará probablemente con la explotación sostenible de recursos ociosos del sector primario, nuevas producciones de diversificación agrícola.

## → Jornadas sobre la aplicación de la nueva ley de protección de datos

El personal de la gerencia del CEDER Navia-Porcía participará en acciones formativas y divulgativas sobre la aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

## → Realización de acción formativa sobre aprovechamiento sostenible no maderero del bosque

Se colaborará en la organización de acción formativa sobre conocimiento de la multifuncionalidad y el aprovechamiento sostenible del bosque, con el objetivo de impartir conocimientos sobre operaciones de manejo, mantenimiento, producción, recolección y comercialización de productos forestales no maderables. Será impartida en la localidad de Boal, afectando también a otros municipios de la comarca Navia-Porcía

## → Reuniones conjuntas Navia-Porcía y Oscos-Eo

A lo largo del año 2019 se continuará como en el ejercicio anterior en diversas jornadas de trabajo conjuntas entre los Ayuntamientos que forman parte de estas dos comarcas, con intereses comunes, para tratar diversos asuntos relacionados con el desarrollo del territorio del occidente de Asturias. El CEDER Navia-Porcía participará en aquellas reuniones en las que se considere necesaria su asistencia.

## Cooperación con terceros países

En el año 2019 el CEDER Navia-Porcía se halla abierto a la posibilidad de continuar participando en proyectos de cooperación con terceros países a través de la Red Rural Nacional o la AECID, para la extrapolación de la metodología y las buenas prácticas Leader a terceros países.

Si bien este proyecto o proyectos de cooperación se hallan pendiente de concreción, podría incluir la realización de estancias o misiones de corta duración en el país, además de una extensa labor de planificación estratégica y diseño metodológico a realizar por el equipo técnico del CEDER.

## Colaboración con entidades y organizaciones

Se mantendrá un continuo contacto y colaboración con asociaciones, fundaciones y organizaciones comarcales, regionales y nacionales, con las que comparte objetivos y con las que puede desarrollar tareas conjuntas. Por ejemplo:

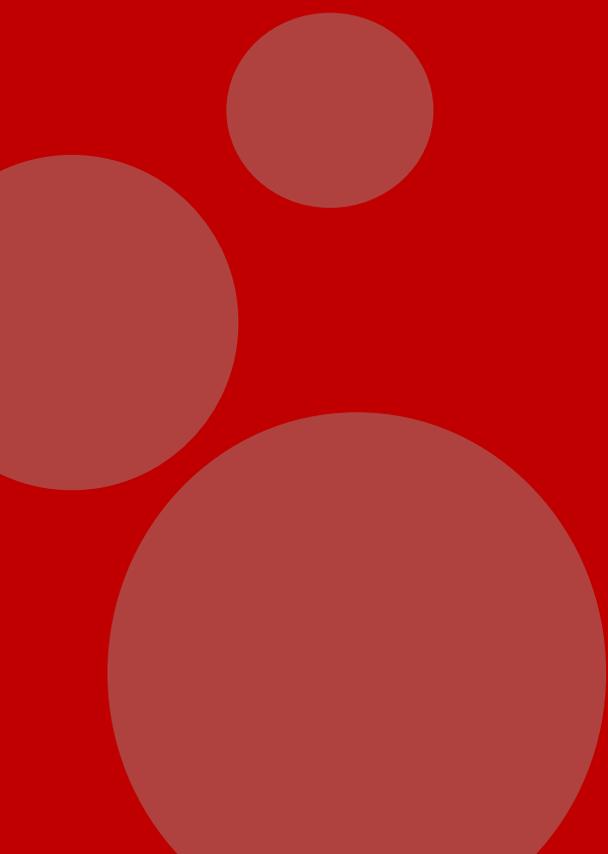
- Con la Fundación Parque Histórico del Navia. El CEDER seguirá participando en las reuniones del Patronato (con voz y sin voto) y apoyará aquellas actuaciones de promoción turística en las que se solicite colaboración, incluso promoviendo y financiando alguna de las actividades que tengan cabida en las Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Feader o FEMP.
- Con otras redes de desarrollo rural, como la Red Española de Desarrollo rural (REDR) y la Red Rural Nacional (RRN), implicándose en el desarrollo de actividades organizadas a lo largo del año 2018.

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

- Con la Red Asturiana de Desarrollo Rural, para proyectos o actuaciones que aúnen los intereses del conjunto de GAL o GALP de la región.
- Con centros y programas formativos, o de formación empleo, de inserción laboral existentes en el territorio dependientes de los distintos ayuntamientos de la comarca.
- Con otros centros de formación especial y centros especiales de empleo, como la Fundación EDES, para la organización de acciones formativas para el desarrollo de prácticas agrícolas ecológicas.
- Con entidades de apoyo a la promoción empresarial con sede comarcal, como el Centro de iniciativas empresariales de Novales, la antena de la Cámara de Comercio de Oviedo en Luarca, las Agencias de Desarrollo Local municipales.
- Con Centros Tecnológicos y de investigación, vinculados por ejemplo al sector agroalimentario (Asincar, Alce), la pesca (C.E.P.) o a la información y la comunicación (CTIC).
- Centros de apoyo empresarial, asesoramiento emprendedor, apoyo a la exportación, fomento de la innovación, apoyo mediante aval, como la Sociedad Regional de Promoción, Asturgar, Astvrex, CEEI e Idepa
- Las agencias de desarrollo local comarcal, las oficinas de información turística y la antena comarcal de la Cámara de Comercio.
- Con entidades no lucrativas, formativas, vinculadas a la capacitación profesional en actividades emergentes del sector primario o agroalimentario.

actividades de administración de la

# entidad



# Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

A lo largo de todo el 2019 será necesario desarrollar una serie de tareas de carácter administrativo, económico y de gestión de recursos humanos relacionados con la organización interna del CEDER Navia-Porcía como entidad con personalidad jurídica propia:

## Gestión de la entidad

### Recursos humanos.

Se realizarán tareas relacionadas con el personal laboral del CEDER:

#### → Mantenimiento de equipo de gerencia

A lo largo todo el año 2019 se prevé mantener el mismo personal que se mantiene constante desde el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de fecha 29 de diciembre de 2009 y que está formada por un gerente, cuatro técnicos y un auxiliar administrativo.

#### → Prevención de riesgos

Al objeto de cumplir con lo previsto en la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales, se mantendrá el servicio ajeno de prevención que cubrirá las cuatro especialidades previstas en la legislación: seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo. No obstante, se prevé en este año realizar un cambio de entidad que preste servicio de prevención ajeno, ante la previsible disolución de la compañía que lo prestaba hasta este momento.

También se mantendrá una póliza de seguro colectivo de protección de los trabajadores.

#### → Servicios de A.T.A.

Se realizará una nueva contratación de la Asistencia Técnica en Arquitectura (A.T.A) o bien la renovación del equipo anterior, para elaborar los oportunos informes de los proyectos que conlleven intervenciones en obra civil. La contratación de la asistencia en arquitectura que preste un apoyo a los Grupos pudiera ser realizada, nuevamente, de forma conjunta para todos los GAL por la Red de Grupos del Principado de Asturias, del igual modo que sucedió en los ejercicios anteriores.

## Gestión Administrativa

Se realizarán, entre otras, actividades de gestión administrativa relacionadas con:

#### → Tramitación de contratos

A lo largo del 2019 se realizarán contrataciones para ejecutar las actividades previstas y para aquellos servicios cuyo contrato venza a lo largo del ejercicio y sea preciso mantener. Posibles contratos menores que se precisen realizar en 2019 serían los vinculados a la protección de equipos informáticos con antivirus y el soporte técnico de reparación y mantenimiento de dichos equipos; la ampliación de la página web del Grupo, habida cuenta de la necesidad de incluir nuevos enlaces para la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente; la contratación de servicio de prevención ajeno; la contratación de servicio de asesoramiento fiscal, laboral y contable; los servicios de correo postal; el servicio de telefonía y línea ADSL; los gastos de carburante..., etc. Estos contratos menores serán objeto de publicidad trimestral a través del perfil del CEDER contratante alojado en la plataforma de contratación del Estado y de la propia web del Grupo.

Se podrá tramitar en el 2019 por procedimiento abierto, la contratación de suministro de material de oficina y la contratación de servicios de asesoría fiscal, laboral y contable, considerando que la duración de estos contratos sea de dos años. En el caso de las contrataciones por procedimiento abierto, se realizarán licitaciones electrónicas, lo que requiere un conocimiento exhaustivo del funcionamiento de la plataforma de contratación del estado.

# Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

## → **Adaptación de la web del CEDER a la Ley de Contratos del Sector Público**

En el año 2019 se realizará una adaptación de la página web del Grupo para incorporar un acceso directo al perfil del contratante del Grupo en la plataforma de contratación del Estado, de forma que se puedan seguir desde ese enlace las contrataciones del Grupo, de sus distintos órganos de contratación: Junta Directiva y Presidencia. Se da así dar cumplimiento al texto de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, donde se establece en su artículo 347 que los perfiles del contratante de los organismos que forman parte del sector público se difundirá a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

## → **Publicación en la web del CEDER del Portal de transparencia**

En el año 2019 también se adaptará la página web del Grupo a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para dar publicidad a la información obligatoria que dicha ley establece. Se dará información sobre la actividad realizada por la Asociación, en cuanto a constitución, organización, planificación, convenios, subvenciones recibidas y concedidas, contratos formalizados, presupuesto de la entidad...

Este portal exige un proceso continuo de actualización que es llevado a cabo desde la gerencia del Grupo.

## → **Protección de datos**

Se dará cumplimiento por parte del CEDER Navia-Porcía al cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, por lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal

Se incluirán las cláusulas de protección de datos en todos aquellos formularios que recojan información personal de los beneficiarios, se firmarán contratos de confidencialidad, etc.

## → **Gestión de información para usuarios y socios en Internet**

Esta tarea conlleva la actualización periódica de la información disponible para cualquier usuario (noticias, documentos de la asociación, legislación, proyectos subvencionados, eventos, etc.) y la utilización de la zona restringida a los socios del CEDER para poner a su disposición los informes técnicos y la documentación relativa a los puntos del orden del día de las reuniones que celebra tanto la Junta Directiva como la Asamblea General y la Comisión de Pesca. A lo largo del 2019 se continuará potenciando la difusión y divulgación de las actuaciones del Grupo, y de otras noticias relacionadas con los objetivos de desarrollo del CEDER a través de las redes sociales, por su creciente utilización.

## → **Mantenimiento del libro de socios**

Inscripción en el libro de socios de las altas y bajas de miembros, así como los cambios en los representantes que se produzcan a lo largo del ejercicio.

## → **Otras tareas administrativas**

Trabajos que surgen en el día a día del funcionamiento de la gerencia del Grupo:

- Gestión de compras de suministros.
- Diseño, maquetación y edición de documentos (internos y para el público en general) y modelos de formularios.
- Elaboración de convocatorias, actas de reuniones, certificados, etc.
- Mantenimiento de bases de datos y registros.
- Tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.

# Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

- Registro y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal y seguimiento y ejecución de las operaciones de tesorería.

## Gestión económica.

Además de los trabajos administrativos propios de gestión contable y fiscal, en el 2019 se contemplan otras acciones en esta área:

### → **Elaboración de Memoria, Cuentas Anuales, Plan de Actuaciones y Presupuestos**

A lo largo del primer semestre del año 2019 se elaboran la Memoria de Actividades del CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2018, así como el Plan de Actuaciones y los Presupuestos correspondientes al año 2019. La aprobación de estos documentos por la Junta Directiva se realizará, junto con la formulación de las Cuentas Anuales del año 2019, con antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que es el órgano facultado para su aprobación definitiva según los Estatutos de la asociación.

### → **Auditoría contable de las cuentas del ejercicio 2018**

Una vez formuladas las cuentas por la Junta Directiva y previamente a su aprobación por la Asamblea General, se emitirá por parte de auditores independientes el informe de auditoría que, sin ser exigido por la normativa vigente, el CEDER viene realizando anualmente.

## Organización interna.

### Actividades relacionadas con el funcionamiento de la asociación

En este ejercicio 2019 está previsto llevar a cabo las siguientes operaciones en lo que atañe al funcionamiento del CEDER:

### → **Mantenimiento de sistema de cuotas**

En reunión de la asamblea General Ordinaria de 30 de junio de 2017 se acordó de forma unánime el fijar unas cuotas para las entidades locales miembros de la asociación, aún sin determinar la cuantía de las mismas. De esta forma se asumirían gastos no elegibles y se evitaría la inexistencia de liquidez en el caso de demora de los pagos anticipados de los gastos de funcionamiento. En el año 2018 se hizo efectivo el pago de la primera anualidad del sistema de cuotas por los ayuntamientos

En el año 2019 se mantendrá el sistema de cuotas, con lo que en el primer semestre del año se espera se efectúe el ingreso de la cuota por parte de las entidades locales miembros, manteniéndose las cuantías de la aportación del ejercicio anterior. También es previsible que en la Asamblea General ordinaria del ejercicio se establezca la necesidad o no de realizar aportaciones de los socios en la anualidad 2020.

### → **Cambios en la representación de las entidades asociadas.**

Dado que en el año 2019 se celebran los comicios municipales, es posible que se produzcan cambios en los representantes de las Entidades Locales que son miembros de la asociación. En todo caso, el primer pleno municipal de cada uno de los nueve Ayuntamientos de la Comarca deberá de establecer quién es el representante de la entidad en el CEDER (si es persona diferente a su representante legal).

Aunque en la asociación los cargos corresponden a las personas jurídicas y no a sus representantes, para mayor seguridad jurídica, tanto la Junta Directiva como la Asamblea General debería de proceder a ratificar a aquellas entidades que tengan cargos en la asociación y en los que cambie la persona física que ostenta la representación.

# Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

## → Incorporación de socios

Si así se produjese la solicitud de incorporación de nuevos socios, entidades privadas, se deberán resolver las mismas. Esto conlleva:

- Exigencia de los requisitos formales para ser admitido. En el caso de que las solicitudes de incorporación no se ajusten a lo dispuesto en los Estatutos de la entidad, se requerirá la mejora de la solicitud.
- Resolución de la solicitud, que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, corresponde a la Junta Directiva.
- Ratificación de las solicitudes de incorporación por parte de las entidades interesadas
- Nombramiento de representante de la entidad en el CEDER, en caso de admisión.
- Inscripción del socio en el libro de socios de la entidad.

## → Baja de socios

La tramitación se producirá bien por renuncia voluntaria o por la pérdida de la condición de asociado de alguno de los miembros elegidos, siguiendo lo recogido en los estatutos de la asociación. El acuerdo de baja, corresponde a la Asamblea General del Grupo, tras comprobar si la baja puede ser factible por cumplirse las condiciones de la misma, al no haber otras partes interesadas y hallarse saldadas las obligaciones con el Grupo.

En virtud de la aplicación del reglamento interno, sería factible que en el año 2019 se diesen de baja, por pérdida de la condición de asociado al incumplir sus obligaciones de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva, sin delegación de voto y sin justificación de ausencia, dos entidades asociativas miembros del órgano de dirección.

## Celebración de reuniones de los órganos de decisión y gestión

A lo largo del 2019 los diferentes órganos de la entidad celebrarán reuniones para la adopción de los acuerdos necesarios para la correcta gestión de la asociación:

### → La Asamblea General

Se reunirá al menos una vez con carácter ordinario y, con carácter extraordinario, cuando se precise la adopción de acuerdos que necesiten un consenso general o cuando lo solicite alguno de sus miembros, tal y como establecen los estatutos del CEDER. En las reuniones de la Asamblea se informará de las actuaciones del Grupo en general y de la Junta Directiva, la Comisión de Valoración y la Comisión de Pesca en particular.

### → La Junta Directiva

Celebrará reuniones siempre que las circunstancias y la urgencia de los temas a tratar lo aconseje, con una periodicidad que generalmente es mensual o bimensual y siempre tras la realización de un comité de Valoración de proyectos enmarcados en la medida M19.2 Leader, a fin de elaborar la propuesta de resolución de las solicitudes de ayuda para su remisión a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Será precisa su reunión para la aprobación de la propuesta de convocatoria de ayudas 2020, con los que se propongan respecto a convocatorias anteriores.

### → La Comisión de Pesca

Se reunirá siempre que sea necesario adoptar acuerdos sobre cuestiones de su competencia, en este caso relacionadas con la actividad del CEDER como Grupo de Acción local del sector Pesquero, en especial para la adecuada gestión de la Prioridad 4 del FEMP.

## Plan de actuaciones 2019 CEDER Navia-Porcía

### → El Comité de Valoración Leader y FEMP

Se reunirá el comité de Valoración Leader para la elaboración de informes y la propuesta de valoración y baremación de las ayudas a terceros, así como la elaboración de listas de denegados y excluidos, y lista complementaria de ayudas que el GDR tramite en el marco de la Medida 19.2 del PDR. Del Principado de Asturias 2014-2020.

También se reunirá la comisión de valoración del FEMP, integrada por los componentes de la Comisión de Pesca para valorar las solicitudes de ayuda presentadas en el marco de la convocatoria FEMP. Elaborando propuesta de solicitudes aprobadas y denegadas o excluidas

### → Otros órganos consultivos o técnicos

Órganos internos de carácter técnico como el comité de moderación de costes o el comité técnico consultivo, se reunirán en función de las necesidades que surjan en la gestión de los programas y proyectos concretos. Además, se realizarán reuniones informales de todos o parte de los miembros de la asociación para tratar cuestiones que precisen un consenso previo a la adopción de acuerdos.

En las reuniones de los órganos de decisión se elaborará una convocatoria con el orden del día y una propuesta de redacción de acuerdos que es facilitada a todos los miembros con antelación suficiente junto con la documentación más relevante de los asuntos a tratar. De todas estas reuniones se levantarán las correspondientes actas que serán sometidas a aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

#### DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

#### CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de 39 páginas, recoge el plan de actuaciones de la asociación correspondiente al ejercicio 2019 que han sido objeto de aprobación inicial por la Junta Directiva del Grupo celebrada el ..... de ..... de 2019 y aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a ..... de ..... de 2019

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS  
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía